



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-22241/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Natalia Beatriz GROTZ, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 1319/2024, se autorizó a Natalia Beatriz GROTZ, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Natalia Beatriz GROTZ reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica II eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Natalia Beatriz GROTZ, DU N° 25565361, Registro N° 450395, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "LAS VISITAS DOMICILIARIAS COMO DISPOSITIVO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)", bajo la dirección de Adrian Carlos MANZI, DU N° 25938359.

TITULARES

Elio Rodolfo PARISI, DU N° 16376606



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Laura Mariela MUÑOZ RODRIGUEZ, DU N° 30051512

Marisa QUIJANO, DU N° 30709270

SUPLENTES

Nicolás ESCUDERO, DU N° 30037576

Nicolás Emiliano KATZER, DU 33275732

Marcelo Alejandro MUÑOZ, DU 27982769

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas